BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 4 ACTA 90 FECHA 21-noviembre-2019

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 526/2017, SUSCRITO CON LA SEÑORA DORA LUISA SOMMERFELD DE ERBERICH, PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 9/2017 PARA ALQUILER DE LOCALES PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y/O SUCURSALES – CUARTO GRUPO (SUCURSAL CAPITÁN MEZA). ID Nº 328.779/2017

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 526/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la señora **DORA LUISA SOMMERFELD DE ERBERICH**; la nota GDBP Nº 1179/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019 de la División Soporte Operativo de la Gerencia Departamental de Banca Personal; el informe S.O.C. Nº 3537/2019 de fecha 18 de noviembre de 2019 de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que por nota GDBP Nº 1179/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019, la División Soporte Operativo de la Gerencia Departamental de Banca Personal, solicita la ampliación de vigencia del referido contrato por el plazo de 1 (un) mes, hasta tanto culmine el proceso de locación para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Capitán Meza; que por informe S.O.C. Nº 3537/2019 de fecha 18 de noviembre de 2019, la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la solicitud de autorización para la emisión de la Adenda de modificación al Contrato BNF-P Nº 526/2017, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 1 (un) mes por G. 3.800.000.- (guaraníes tres millones ochocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 18 de enero de 2020, lo dispuesto en el Artículo 63º CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en la Resolución DNCP Nº 3136/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar la emisión de la Adenda de modificación al Contrato BNF-P Nº 526/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la señora **DORA LUISA SOMMERFELD DE ERBERICH**, para la **"Locación de Inmuebles Determinados Nº 9/2017 para Alquiler de Locales para Centro de Atención al Cliente y/o Sucursales – Tercer Grupo (Sucursal Capitán Meza)"**, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 1 (un) mes por **G. 3.800.000.- (guaraníes tres millones ochocientos mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia, **hasta el 18 de enero de 2020**.----------

Art. 2º) Las demás cláusulas del Contrato BNF-P Nº 526/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

Art. 3º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General Interino del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la Adenda de modificación al Contrato BNF-P Nº 526/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1º) de la presente Resolución.----------

Art. 4º) Encomendar a la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 5º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

ro

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS OFICINA DE CONTROL

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509092